ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL
INSPECCIÓN DOCE URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
EXPEDIENTE 2024-16323

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez analizado el contenido del mismo procédase a:

- Garantizar el debido proceso a las partes citando nuevamente a Audiencia Publica en la fecha sugerida en el informe secretarial que antecede.

- Las demás que el Despacho considere pertinente.

CUMPLASE

ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Doce Urbano de Convivencia y Paz

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL
INSPECCIÓN DOCE URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
EXPEDIENTE 2024-16323

INFORME SECRETARIAL

Para comunicar a la señora Inspectora Doce Urbana de Policía, que el día de hoy **29 de Septiembre de 2025 08.30 AM** No compareció a audiencia pública **JORGE DIEGO HERNANDEZ ALZATE Y/O HABITANTES O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE** parte solicitada del proceso, a quien se envió citación por medio de oficio general **I12UP 461-2025** con guía de mensajería **ARCO 1706-2025** la cual no fue debidamente notificada.

Al revisar la agenda del despacho se sugiere como fecha próxima para atender la diligencia el día **20 de Noviembre 2026 a las 01.30 PM.**

Pasa a su despacho, para conocimiento;

Sírvase Proveer;

Paula Tatiana Cardona C.

PAULA TATIANA CARDONA CANO
Auxiliar Administrativo
Inspección Doce Urbana de Convivencia y Paz

I12UP 1630-2026 *ARCO 10503-2026*

Manizales, Miercoles 28 de octubre de 2026

Señor(a)
JORGE DIEGO HERNANDEZ ALZATE, SAMUEL LEON ALZATE Y-O
PROPIETARIO DEL INMUEBLE
CARRERA 14 N° 12A 40 CAMPOHERMOSO
MANIZALES

Referencia: **CITACION A AUDIENCIA QUEJA N° 2024-16323**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Viernes 20 de Noviembre de 2026 a las 01:30 PM**, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública correspondiente al Proceso Verbal Abreviado No. 2024-16323, en la cual podrá ejercer su derecho de defensa personalmente o por intermedio de apoderado.

El proceso policivo que se adelanta en su contra está relacionado con el comportamiento contrario a la integridad urbanística previsto en el artículo 135, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, respecto de las obras de construcción adelantadas al parecer sin la respectiva licencia urbanística en el inmueble ubicado en la CARRERA 14 N° 12A 40 CAMPOHERMOSO, comuna Atardeceres de esta ciudad.

En la audiencia pública se desarrollará el procedimiento previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, garantizando su derecho a presentar argumentos y pruebas, solicitar la práctica de las pruebas pertinentes y conducentes y ejercer su derecho de contradicción. El Despacho resolverá lo que en derecho corresponda, una vez surtidas las etapas procesales establecidas en la ley.

El expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para ser consultado en cualquier momento, dentro de los horarios de atención establecidos. Para facilitar la atención y verificar la programación de la diligencia, se sugiere comunicarse previamente con la Inspección Doce de Convivencia y Paz para confirmar la fecha y hora de la audiencia.

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la primera citación a audiencia, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto 1070 de 2015, adicionado por el Decreto 768 de 2025. En tal evento, se le concederá un término de tres (3) días, contados a partir

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

del día siguiente de la fecha señalada para la audiencia, para que justifique su inasistencia. Si no presenta justificación o esta no es aceptada, se continuará el trámite en la etapa en que haya quedado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Las instalaciones de la Inspección Doce de Convivencia y Paz están ubicadas en la Calle 48D Carrera 3F, Casa de Justicia Bosques del Norte, teléfono 3174410055.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad. Si comparece mediante apoderado, deberá presentar el correspondiente poder en los términos legales.

Cordial saludo,

ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Doce de Convivencia y Paz
Calle 48D Carrera 3F Casa de Justicia Bosques
Celular 3174410055
ana.bedoya@manizales.gov.co

Proyecto: Paula Tatiana Cardona C.

NOTIFICACION:	
FIRMA QUIEN RECIBE:	
CÉDULA:	
NO. CELULAR:	
FECHA DE RECIBIDO:	
HORA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
AUTORIZO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI: NO:	